

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2020-00223-00.
APREHENSION Y ENTREGA GARANTIA MOBILIARIA –
MENOR CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno
(2021).-

En atención al memorial que antecede allegado por la apoderada judicial del extremo actor, mediante el cual solicita que se califique la demanda presentada, al igual que solicita que se le remita el oficio expedido a diferentes correos que suministra. Así las cosas el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: ESTÉSE la memorialista a lo dispuesto por éste Estrado Judicial mediante proveído No. 518 de diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020), notificado por estado 091 de diciembre 11 de 2020 de y visible a folio 28 del expediente.

SEGUNDO: Remítase el oficio 1360 de diciembre 9 de 2020 a los correos suministrados por la apoderada actora.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: RCI COLOMBIA S.A. CIA DE FINANCIAMIENTO
DDO: JOSE EDUARDO GOMEZ CAICEDO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

29 JUN 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.
366 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO